FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
31/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
01/04/2026

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2026

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Panticosa, siendo las diecisiete horas y treinta y un minutos del día 27 de febrero de 2026, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Teodoro Aguirre Monllor por delegación efectuada por Resolución de Alcaldía nº 99 de fecha 24 de febrero de 2026 , con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Teodoro Aguirre Monllor (PP)

Sres. y Sras. Concejales:

Dª Mónica Belío Calvo (PP)

D. José Pueyo Guillén (PP)

Dª. María Lourdes Arruebo de Lope (PSOE)

D. Javier Castro Pueyo (PSOE)

D. Marcos Armesto Navarro (PSOE)

Excusa su asistencia:

Secretario:

Dña. Lucía Ager Anaya

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, según el artículo 119.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, estando presentes seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

Ayuntamiento de Panticosa
Código Seguro de Verificación: D9CA AC4J T2R2 YHU4 LEDA
Acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6700623
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://panticosa.sedipualba.es/

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
31/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
01/04/2026

PRIMERO. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2026.

Tras estar a disposición de los concejales, resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, seis votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2026.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo*:*

"A la vista de las obligaciones económicas existentes derivadas de operaciones devengadas en los meses de enero y febrero de 2026 relativas a la relación de facturas obrante en el expediente administrativo de razón y que se encuentran pendiente de pago e imputación presupuestaria cuyo importe total asciende a 14.353,45 euros.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Vistos los informes obrantes en el presente expediente de fiscalización desfavorable emitidos por Intervención, así como por Secretaría.

Vistos, además, los informes obrantes en el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos emitidos por Intervención, así como por Secretaría.

Vista la legislación aplicable y la Resolución de Alcaldía en la que se aprueba la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de la prestación referida perteneciente al ejercicio 2026 cuyo importe asciende a la cantidad de citada anteriormente, ello por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los terceros que actúan de buena fe.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la aprobación del mismo es el Pleno de la Entidad local, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2026 de importe 14.353,45 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de enero y febrero de 2026 y aplicar con cargo al presupuesto de dicho ejercicio los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2026 obrantes en el expediente de razón.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
31/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
01/04/2026

Tras someter dicha propuesta de acuerdo a votación, se llega a un resultado de empate, con tres votos en contra del grupo municipal PSOE y tres votos a favor del grupo municipal PP.

Tal y como establece el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. "En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente." En consecuencia, se repite la votación con idéntico resultado, por lo que queda aprobada por mayoría absoluta con el voto de calidad del Alcalde-Presidente. El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2026 de importe 14.353,45 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de enero y febrero de 2026 y aplicar con cargo al presupuesto de dicho ejercicio los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2026 obrantes en el expediente de razón.

TERCERO. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"A la vista de la necesidad de proceder a la modificación del artículo 9 de la ordenanza fiscal nº3 reguladora del impuesto de Plusvalía, con la finalidad de establecer una bonificación hasta el límite máximo permitido por la Ley en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes y de eliminar aquellos requisitos adicionales establecidos en la ordenanza,

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Panticosa la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.
SEGUNDO. Exponer al público el anterior durante el plazo de treinta días hábiles
TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo."

Tras someter dicha propuesta de acuerdo a votación, se llega a un resultado de empate, con tres votos en contra del grupo municipal PSOE y tres votos a favor del grupo municipal PP.

Tal y como establece el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. "En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
31/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
01/04/2026

persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente." En consecuencia, se repite la votación con idéntico resultado, por lo que queda aprobada por mayoría absoluta con el voto de calidad del Alcalde-Presidente. El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.
SEGUNDO. Exponer al público el anterior durante el plazo de treinta días hábiles.
TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

CUARTO. Aprobación, si procede, del expediente de modificación de la ordenanza fiscal y reguladora de la tasa por celebración de bodas civiles.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo**:**

"Vista la necesidad de proceder a la modificación de la ordenanza reguladora y ordenanza fiscal de la prestación del servicio de celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Panticosa, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Panticosa la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de celebración de bodas civiles en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.
SEGUNDO. Exponer al público el anterior durante el plazo de treinta días hábiles.
TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo."

Sometida dicha propuesta de acuerdo a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, seis votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio de celebración de bodas civiles en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.
SEGUNDO. Exponer al público el anterior durante el plazo de treinta días hábiles.
TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

QUINTO. Aprobación, si procede, de la autorización para la colocación de placas solares contenidas en el proyecto de obras y actividad de un aparcamiento de autocaravanas en Panticosa (Huesca) solicitado por AREASRENA S.L.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
31/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
01/04/2026

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"*A la vista de la solicitud efectuada por Iñaki Iroz Zalba en representación de AREASTENA S.L. en fecha 26 de enero de 2026, sobre autorización del Pleno para la instalación de Placas solares en el municipio.*

Visto que la ordenanza reguladora de la instalación de placas solares en el término municipal de Panticosa, señala que en ningún caso se admitirán la instalación de placas solares en suelo urbano, urbanizable y rural del municipio de Panticosa y que la Corporación en Pleno decidirá si se admite su instalación,

Visto el dictamen de la comisión informativa permanente de urbanismo de 26 de febrero de 2026, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Requerir a AREASTENA S.L. para que adopte una solución sobre las placas solares que se mimetice en mayor medida con el entorno en el que se prevé la instalación, como podría ser la búsqueda de unas placas de distintos materiales que se asemejen al tejado en el que se prevé la instalación o que se intenten instalar en otra ubicación distinta del tejado de la nave."

Sometida dicha propuesta de acuerdo a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, seis votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Requerir a AREASTENA S.L. para que adopte una solución sobre las placas solares que se mimetice en mayor medida con el entorno en el que se prevé la instalación, como podría ser la búsqueda de unas placas de distintos materiales que se asemejen al tejado en el que se prevé la instalación o que se intenten instalar en otra ubicación distinta del tejado de la nave.

Dña. Lourdes Arruebo insta a que se lleve a cabo una modificación de las normas urbanísticas a fin de establecer unos criterios objetivos y que no se decida en Pleno casos particulares.

SEXTO. Aprobación, si procede, de la solicitud para la instalación de placas solares en la parcela 94 del polígono 3 de Panticosa para recarga de utensilios agrícolas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Vista la instancia de Ignacio Maluenda Ureña, propietario de la parcela 94 en el polígono 3 de Panticosa para la instalación de Placas solares para recarga de vehículos agrícolas.

Visto que la ordenanza reguladora de la instalación de placas solares en el término municipal de Panticosa, señala que en ningún caso se admitirán la instalación de placas solares en suelo urbano, urbanizable y rural del municipio de Panticosa y que la Corporación en Pleno decidirá si se admite su instalación,

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
31/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
01/04/2026

Visto el dictamen de la comisión informativa permanente de urbanismo de 26 de febrero de 2026, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

REQUERIR a Ignacio Maluenda para que aporte una justificación con mayor detalle del destino que tendrá la instalación de las placas solares en dicha parcela.

Sometida dicha propuesta de acuerdo a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, seis votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

REQUERIR a Ignacio Maluenda para que aporte una justificación con mayor detalle del destino que tendrá la instalación de las placas solares en dicha parcela.

SEPTIMO. Aprobación, si procede, de la separata II del Proyecto de construcción de un Tobogán de Montaña en la estación de esquí de Panticosa.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"*A la vista de la presentación de la Separata II del referido proyecto en fecha 4 de febrero de 2026 por VIACRON SA.*

A la vista del informe favorable de la dirección de obra, firmado por D. Carlos Domingo Orona, Ingeniero técnico industrial nº7494 al servicio de CD consultoría Prefabricado SLP.

Visto el dictamen de la comisión permanente de urbanismo del Ayuntamiento de Panticosa en fecha 26 de febrero de 2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Requerir al contratista VIACRON SA para que en el plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.2 en relación con el 315 de la Ley de Contratos del sector público justifique los siguientes aspectos:

1. *Que se aporte una garantía sobre la solución de las cabinas que garantice el funcionamiento de la infraestructura del Tobogán.*
2. *Que se garantice o se concrete con mayor detalle que en el paso de debajo de la pista de Petrosos en la que confluyen tres pistas no se va a obstaculizar o cortar el acceso a las mismas."*

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
31/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
01/04/2026

Sometida dicha propuesta de acuerdo a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, seis votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo**:**

ÚNICO. Requerir al contratista VIACRON SA para que en el plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.2 en relación con el 315 de la Ley de Contratos del sector público justifique los siguientes aspectos:

1. Que se aporte una garantía sobre la solución de las cabinas que garantice el funcionamiento de la infraestructura del Tobogán.
2. Que se garantice o se concrete con mayor detalle que en el paso de debajo de la pista de Petrosos en la que confluyen tres pistas no se va a obstaculizar o cortar el acceso a las mismas."

OCTAVO. Aprobación, si procede, de la concesión de uso privativo a FORMIGAL S.A. para la ocupación del Monte de Utilidad Pública nº 181 "Izquierda del rio Caldarés" para la instalación de innivación en las pistas de la estación de esquí de Panticosa

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"*Vista la Instancia presentada por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 11 de febrero de 2026 con nº de registro de entrada 440/2026, solicitando "certificado del acuerdo del órgano competente de esa Entidad Local en el que se especifique la conformidad o disconformidad con la concesión del uso privativo para la ocupación…" del Monte de Utilidad Pública H0000281 U (Izquierda del río Caldarés) de Panticosa, para la Instalación de innivación en las pistas de la estación de esquí del Sector de Panticosa, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Panticosa la adopción del siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. Autorizar a FORMIGAL S.A. a la ocupación pretendida, con los siguientes condicionantes:

- *La autorización para la ocupación estará condicionada en todo caso a la duración de la explotación de la estación por el concesionario solicitante, con un máximo de 30 años y siempre y cuando la finalidad sea las actividades propias de la estación de esquí para la actividad de deportes de invierno.*

SEGUNDO. A falta de ordenanza fiscal y de medios técnicos adecuados, solicitar la Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe de valoración de la contraprestación para fijar el régimen económico de la concesión.

Sometida dicha propuesta de acuerdo a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, seis votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo**:**

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
31/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
01/04/2026

PRIMERO. Autorizar a FORMIGAL S.A. a la ocupación pretendida, con los siguientes condicionantes:

- La autorización para la ocupación estará condicionada en todo caso a la duración de la explotación de la estación por el concesionario solicitante, con un máximo de 30 años y siempre y cuando la finalidad sea las actividades propias de la estación de esquí para la actividad de deportes de invierno.

SEGUNDO. A falta de ordenanza fiscal y de medios técnicos adecuados, solicitar la Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe de valoración de la contraprestación para fijar el régimen económico de la concesión.

NOVENO. Asuntos de urgencia no incluidos en el orden del día de la sesión.
El Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se formula**.**

B) PARTE DE CONTROL.

OCTAVO. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta por Alcaldía de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden desde la nº 29 a la 98 de 2025.

Dña. Lourdes Arruebo señala con relación a la Resolución nº34 relativo a la adjudicación de contrato menor de publicidad 2026 con Radio Zaragoza S.A que se debería elaborar un plan de medios y estudiar los contratos que se lleven a cabo.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

NOVENO. Ruegos y preguntas.

Dña. Lourdes Arruebo formula los siguientes ruegos:

- En primer lugar, se solicita la reparación del alumbrado público de la calle principal que lleva fallando aproximadamente un mes. El Sr. Alcalde responde que dicho alumbrado se renovó con una subvención del IDEA y que el contratista no se está haciendo cargo de los fallos que están presentando.
- Se da cuenta del problema organizativo existente en el aparcamiento de la estación de esquí al confluir la fila de esquiadores que van a coger la telecabina con los turismos estacionando, sugiriendo a su vez que para tratar de solucionar este problema, se inste a Aramón a designar a una persona que lleve a cabo una función de organización. Dña. Mónica Belio sugiere mandar un requerimiento por parte del Ayuntamiento a Aramón en este sentido.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
31/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
01/04/2026

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE